



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001 4103 751 2016 00531 00**

Como quiera que mediante auto del 25 de septiembre de 2020 se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte 50% del vehículo automotor de placas XKC-651, debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de la demandada GRIELDINA TORRES, y la misma no pudo realizarse ya que no se allegaron las publicaciones respectivas por cuenta de la parte interesada, el Despacho fija como nueva fecha el día **11 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m.**, con el fin realizar el remate del vehículo de placas XKC-651.

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P), transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 del CGP, siendo postura admisible el 70% del avalúo de los bienes (art. 448 del CGP). Esa es primera licitación.

Por secretaria, elabórese aviso de remate y expídase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La Republica o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y aportarse junto con el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha prevista para la

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**

**Juez**

pvsm

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado **No. 5** de fecha **1 de febrero de 2021** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**